

## “PROGRAMA SAINT EXUPERY – BECAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN”

### REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA 2012/2013

*El presente Programa Saint Exupery de becas para estancia cortas de investigación para maestrías, formación doctoral en cotutela y estancias posdoctorales en Universidades de la República de Francia es fruto del Convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Embajada de Francia.*

El Ministerio, a través de su Dirección Nacional de Cooperación Internacional, y la Embajada de Francia, anuncian la apertura de la convocatoria anual de becas cofinanciadas destinada a graduados universitarios argentinos para realizar estancias de investigación (de 2 a 6 meses de duración) en el marco de estudios de maestría, doctorales o posdoctorales que el candidato esté realizando en una institución argentina de gestión pública. En la presente convocatoria se ofrecen hasta veinte (20) mensualidades.

Las solicitudes completas deberán ser presentados o enviadas **antes del 23 de noviembre de 2012.**

Consultas: [cqfarina@me.gov.ar](mailto:cqfarina@me.gov.ar)

- **Requisitos para participar de la Convocatoria**

Las condiciones para participar de la Convocatoria serán las siguientes:

1. Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca
2. Ser graduado/a universitario/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a y/o equivalente de una universidad de gestión pública.
3. Ser docente de nivel universitario y/o investigador en instituciones de gestión pública.
4. Para el caso de postulantes de maestría, el proyecto de investigación en Francia deberá enmarcarse dentro del plan de estudios de la carrera, y ser el fruto de un entendimiento institucional entre un establecimiento argentino y uno francés.
5. Para el caso de postulantes de doctorado, el postulante deberá estar inscripto/a en una carrera de doctorado con programa de cotutela y haber cumplimentado las exigencias académicas de su primer año de doctorado al momento de postular.
6. Tener rendimiento académico destacado en las carrera de grado y posgrado (promedio mínimo de 7, con aplazos).
7. Cumplir con todos los requisitos exigidos por la institución francesa en la cual planea realizar la estancia de investigación. El postulante deberá contar con la nota de aceptación de la universidad o institución francesa.
8. Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca y cumplir su compromiso de reintegro a sus actividades específicas en la Universidad o centro de investigación.

- **Programas de estudio en Francia.**

Están comprendidos todos los programas de doctorado cotutelados Argentina – Francia, maestrías con entendimiento institucional, y las ofertas de investigación posdoctoral a realizarse en instituciones francesas, en consideración de las áreas prioritarias detalladas más arriba.

- **Documentos para solicitar una beca del Programa de Investigación**

1. Formulario de solicitud de beca (disponible en: <http://www.me.gov.ar/dnci/becas01.html> )
2. Reglamento de la convocatoria firmado.
3. Curriculum Vitae completo, en español.
4. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.
5. Fotocopia simple del Certificado Analítico Final de estudios y de los diplomas.
6. Proyecto de investigación a desarrollar en Francia bajo los auspicios de la beca con cronograma de actividades, en español.
7. Copia de la carta de invitación del profesor o investigador francés que dirigirá sus trabajos.
8. Dos cartas de recomendación dirigidas al Comité de Selección y Evaluación. No hay formato preestablecido. Las mismas deben ser personales, es decir, deben dar cuenta fehaciente del aval de quien suscriba la recomendación.
9. Fotocopia simple de certificados de conocimiento de lengua francesa.
10. Certificados que acrediten la calidad de docente / investigador, con indicación precisa de su calidad contractual, antigüedad en el empleo, duración del contrato o nombramiento, jornada de trabajo y remuneración mensual.
11. Aval de la Universidad o de la institución pública (Patrocinio oficial de la institución de educación superior o de investigación científica, comprometiéndose por lo menos a mantener el cargo durante la permanencia en el extranjero y a proporcionarle seguridad sobre reinserción laboral al regreso al país). Esta nota debe ser firmada por la autoridad superior de cada institución, Ej.: Rector de la Universidad, o en su defecto del Decano de la Facultad.
12. Para los postulantes de doctorado, copia del convenio de cotutela o certificado de convenio en trámite. Para maestrías, copia del entendimiento entra las instituciones.
13. Copia de certificados que acrediten la veracidad de toda la información consignada en el formulario.
14. CD que contenga el formulario de solicitud de beca, el curriculum vitae y el proyecto de investigación. El CD se adjuntará solamente a la carpeta que contenga la postulación original.
15. Completar y enviar los datos personales en el formulario online que se encuentra haciendo [click aquí](#)  
( si el link no funciona, copie y pegue la siguiente dirección web en su explorador:  
<https://spreadsheets.google.com/spreadsheet/viewform?formkey=dDdSUnFTMHVIQzFRVEtnRUJVU28yd2c6MQ> )

**IMPORTANTE:**

- Se presentarán tres juegos completos de la postulación: un original y dos copias. Cada ejemplar deberá presentarse en carpeta separada.
- Además de las tres carpetas deberá presentarse un CD que contenga el curriculum vitae, el formulario de solicitud de beca y el proyecto de investigación.
- Las postulaciones deben estar completas (no se aceptará el envío de documentación por separado); en caso contrario, la petición no será considerada.

- La documentación no será devuelta bajo ninguna circunstancia.
- Por regla general, no se aceptarán cambios de universidades o de estudio ni de fechas de inicio y finalización de los estudios.
- La Embajada y el Ministerio podrán solicitar a los postulantes la traducción de la solicitud y/o documentación adjunta en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa. Los gastos que demanden las traducciones quedarán a cargo del postulante.

- **Beneficios de las becas:**

**La beca podrá ser usufructuada a partir del 1 de febrero de 2013 hasta el 30 de julio de 2013.**

Las prestaciones de las becas están gestionadas bajo un régimen de cofinanciación, participando ambas instituciones en la provisión de fondos, según se detalla a continuación:

*1. Ministerio de Educación, a través de su Dirección Nacional de Cooperación Internacional*  
Porcentaje de manutención de €600 (euros seiscientos) por mes, por becario.

*2. Embajada de Francia*

Porcentaje de manutención de € 600 (euros seiscientos) por mes, por becario.

Ayuda para pasaje aéreo por un máximo de € 800 (euros ochocientos) a modo de reintegro.

Las sumas serán giradas en pesos a una cuenta bancaria en Argentina.

**LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.**

**\*POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO.**

**\* CERTIFICO QUE EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

**\* ME COMPROMETO A REGRESAR A MI PAÍS AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS, O EN CASO DE DESISTIR DE LOS MISMOS POR CUALQUIER MOTIVO.**

Nombre y apellido del solicitante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

\_\_\_\_\_  
Lugar y fecha

- **Áreas priorizadas, no excluyentes, para la presente convocatoria**

<b>Ciencias Biológicas de Células y Moléculas</b>
<b>Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas</b>
<b>Ciencias Físicas , Matemáticas y Astronómicas</b>
<b>Ciencias Médicas y Clínicas y Salud Pública</b>
<b>Ciencias Químicas</b>
<b>Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas</b>
<b>Tecnología Agraria y Forestal</b>
<b>Tecnología Pecuaria y Pesquera</b>
<b>Tecnología del Medio Ambiente</b>
<b>Tecnología Química</b>
<b>Tecnología de Alimentos</b>
<b>Tecnología Industrial, Energética, de Transporte, Minera, Mecánica y de Materiales</b>
<b>Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica</b>
<b>Educación</b>
<b>Ciencias Sociales</b>

